



## NOTA DE PRENSA SEGURIDAD VIAL

- **Repunte de la siniestralidad:** En el momento de redactar esta nota asistimos a un repunte de la siniestralidad en relación con los datos de los últimos años que han sido de continuo descenso y que han colocado a nuestro país en el sexto lugar de la UE (41 en la tasa de muertos por millón de habitante). La respuesta ha de ser la continuación y profundización en las estrategias de educación, prevención y sanciones. Las principales áreas en que debe incidirse son la educación vial en los colegios, la formación permanente de los conductores, la mejora de las vías y su señalización y inversión en mantenimiento y renovación constante del parque de vehículos.
- **Respuesta penal:** La aplicación eficaz de la ley penal en el tráfico viario es asimismo un instrumento relevante para proteger los bienes jurídicos fundamentales, la vida e integridad física, frente a una minoría que los ponen en peligro o lesionan. Si utilizamos como parámetro comparativo, con las debidas correcciones, el número de sentencias de condena, 83.796 dictadas en 2013 frente al número de ciudadanos con permiso de conducir en este período temporal, 26.401.660 según el censo de la DGT, arrojaría el dato de que sólo el 0'31% de los conductores como máximo habrían infringido la ley penal en este período temporal.
- **La eficacia en la aplicación de la ley penal en los delitos viales de peligro:** Se manifiesta en el elevado número de condenas 83.796, dictadas en 2013 y que significan el 37% del total de sentencias de condenas



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

dictadas en el territorio nacional por toda clase de delitos. El 65% de ellas (53.793) corresponden al delito de conducción bajo los efectos del alcohol, principal causa de siniestralidad y un 30% (24.668) por el delito de conducción sin permiso que es requisito necesario para una circulación segura. El 78% de las condenas pronunciadas lo han sido en diligencias urgentes, llegándose a una conformidad en el 90% de los casos. Significa que de las 83.796 sentencias, al menos 58.824 se han dictado y comenzado a ejecutar en un plazo medio de 48 horas desde la comisión del delito. En la misma línea, la tasa de resolución de procedimientos por delitos viales alcanza el 90%. Significa que casi todos los que se han incoado en 2013 han sido resueltos en este mismo años por sentencia firme.

- **Penas impuestas por los delitos de peligro.** A consecuencia de las 83.796 condenas por delitos de peligro dictadas en 2013 se han impuesto 1795 penas de prisión, 45.252 penas de trabajos en beneficio de comunidad, 752 programas de educación vial alternativos a las penas privativas de libertad, 36.335 penas de multa (de entre 1000 a 1500 euros) y 58.637 penas de privación del derecho a conducir (ésta acompaña preceptivamente a las anteriores en los delitos de los arts. 379-383). En torno al 70% de estas penas son de cumplimiento inmediato o en fechas cercanas a la comisión del delito.
- **La eficacia en la aplicación de los delitos de resultado y sus penas.** El homicidio imprudente y las lesiones imprudentes de los arts. 142 y 152 son los delitos de mayor gravedad, pues en ellos el riesgo que trata de prevenirse con los anteriores se consuma con los resultados atentatorios



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

contra la vida e integridad física, fallecimiento y lesiones. En relación al primero en 2013 se han presentado por el Ministerio Fiscal 296 escritos de acusación y se han dictado 196 condenas. En la mitad de ellas al menos se ha impuesto además de la pena preceptiva de privación del derecho a conducir, la de 2 años 6 meses y un día de prisión por la concurrencia de una conducción previa con exceso de velocidad punible, bajo la influencia de alcohol o drogas o temeraria. En estos casos, 98 al menos, se ha producido el efectivo ingreso en establecimiento penitenciario. Las cifras son fiables pero tras una depuración de los datos informáticos de instituciones penitenciarias pueden ser superiores. Si ponemos en relación el número de muertos de accidentes en 2013, 1680 con el número de escritos de acusación formulados por el Ministerio Fiscal en este año, 296, resulta que en un 18% de accidentes con resultado de fallecimiento, el Ministerio Fiscal ejercita la acción penal por delito de homicidio imprudente. Este dato final requiere matizaciones.

- **Proyección para el 2014. Incremento en el número de condenas.** Con los datos del primer semestre de 2014 se espera que las sentencias condenatorias por delitos contra la seguridad vial a finales de año asciendan a **95.000**, lo que supondrá un aumento del **14%** sobre el año 2013. Se concentra principalmente en los **delitos de conducción bajo los efectos del alcohol/drogas**, cuyas condenas se prevé que suban un **13%**, alcanzando la cifra de **60.700** y en los **delitos de conducción sin permiso** en los que el incremento será del **19%**, alcanzándose previsiblemente la cifra de **29.000** condenas. La tendencia se debe al progresivo esfuerzo de la Fiscalía, Juzgados y Policías Judiciales de Tráfico. En concreto además a la



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

entrada en vigor de la Ley 6/2014 y mayor número consecutivo de controles de alcohol y drogas para acercarse al objetivo europeo para 2020 del 1% de positivos.